



MENDOZA, 16 SET 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 33558/2019, en la que Decanato informó sobre la visita y actividades del Profesor Hartmut Friedrich Gustav FRANK;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada información se refiere a que el profesor de referencia asistió a esta Facultad como expositor de la conferencia “Cien años de la Bauhaus. El largo camino desde la vanguardia hasta el estilo de un siglo” y mantuvo reuniones con docentes de la carrera Arquitectura, por lo que se le debe abonar pasaje y alojamiento.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a abonar a favor del Profesor Hartmut Friedrich Gustav FRANK (Pasaporte C1T55825W) la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 13.518.-), en calidad de pasaje y alojamiento por lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, del 26 al 29 de agosto de 2019, con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicios 2017 y 2018.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la actividad, la Dirección General de la carrera Arquitectura deberá presentar los **INFORMES FINANCIERO** y **ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 477 / 19